



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de enero de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM**

Señores

**Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO.  
UGEL N° 07**

Asunto : **Remisión de Contratos de Gestión de Recursos Propios del periodo 2024, con opinión legal favorable por el Área de Asesoría Jurídica de la UGEL.07.**

Referencia : R.D. N° 7434-2023 – UGEL.07  
D.S. N° 0028-2007-ED  
Expediente con registro **E-SINAD N° 0018777-2023.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en relación al documento de la referencia, comunicarles lo siguiente:

Que, según la **Resolución Directoral N° 7434-2023 – UGEL.07 – San Borja**, que aprueba el Manual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL.07.

**Numeral: 6.4.2 Suscripción de contratos:**

*Los Contratos o Convenios a suscribirse en aplicación del Decreto Supremo N° 028-2007-ED, que aprueba el Reglamento de Gestión de los recursos propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, previamente deberá tener la opinión legal del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de gestión Educativa Local N° 07 – San Borja.*

Que, de acuerdo al cumplimiento por responsabilidad funcional de las disposiciones indicadas en el párrafo anterior, las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL.07, deberán remitir al Área de Asesoría Jurídica, el o los Proyectos de contrato (Antes de suscribir los contratos) de Gestión de Recursos Propios del periodo 2024, solicitando Opinión Legal favorable.

Asimismo, las Instituciones Educativas que ya cuentan con contratos de Gestión de Recursos Propios para el periodo 2024, con Opinión legal favorable, por el Área de Asesoría Jurídica de la UGEL.07, deberán remitirlo por medio de mesa de parte virtual de la UGEL.07, con atención al Equipo de Contabilidad.

Se adjunta el formato de contrato, del cual podrá ser visualizado y descargado en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bzAl\\_fry1S-7xe5JlbeLrOX5-](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bzAl_fry1S-7xe5JlbeLrOX5-)

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0018777 CLAVE: 26A757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de  
Administración

[tVC0sG/edit?usp=drive\\_link&oid=101348662605319381425&rtpof=true&sd=true](https://drive.google.com/edit?usp=drive_link&oid=101348662605319381425&rtpof=true&sd=true)  
**Se adjunta los modelos de contrato.**

"En atención a la R.D. N° 0001-2024-UGEL-07, con la cual la Directora de la UGEL N° 07 Gloria María Saldaña Usco delega atribuciones y facultades, se suscribe el presente documento".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.



Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: EC2024-INT-0018777 CLAVE: 26A757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125